

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 17 de Diciembre de 2012, para realizar ajustes presupuestarios en el Presupuesto Municipal y Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal año 2012, por motivo de término de ejercicio presupuestario e incorporación de obligaciones pendientes al 31 de Diciembre 2012, debidamente registradas, al Presupuesto 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar los compromisos debidamente registrados al 31 de Diciembre 2012, al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del sector Educación Municipal.

DECRETO:

EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del sector Educación Municipal, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
15	Saldo Inicial De Caja	136.599
	TOTAL	136.599

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	479
22 01 001	Para Personas	479
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.255
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.611
22 02 003	Calzado	1.654
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.369
22 03 001	Para Vehículos	270
22 03 003	Para Calefacción	2.099
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	39.062
22 04 001	Materiales de Oficina	6.027
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	18.183
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	573
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12.700
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.091
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	488
22 05	SERVICIOS BASICOS	2.692
22 05 002	Agua	47
22 05 003	Gas	80
22 05 007	Acceso a Internet	2.565
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.598
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.598
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	816
22 07 001	Servicios de Publicidad	816
22 08	SERVICIOS GENERALES	13.983
22 08 002	Servicios de Vigilancia	12.120
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	600
22 08 999	Otros	1.263
22 09	ARRIENDOS	204
22 09 002	Arriendo de Edificios	204
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.182
22 11 002	Cursos de Capacitación	1.365
22 11 999	Otros	2.817
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.354
22 12 002	Gastos Menores	10.354
28 01	DEVOLUCIONES	10.164
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	6.170

29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.077
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.077
29 08	EQUIPOS INFORMATICOS	11.823
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	11.823
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	848
31 02	PROYECTOS	18.513
31 02 004	Obras Civiles	18.513
	TOTAL	136.599

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OFICINA
 Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

135086